

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT

MARTES 3 DE ABRIL DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Renata Salvador		1
Sra. Alicia Ledesma	1	
Lic. Luisa Maldonado	1	
TOTAL	2	1

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 14h36, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Vivienda y Hábitat, Concejales: Sra. Alicia Ledesma y Lic. Luisa Maldonado, quien preside la sesión.

Asiste también la Concejala Daniela Chacón.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Arq. Carlos Estupiñán, Dr. Esteban Bravomalo, Dr. Fernando Proaño funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, respectivamente; Dra. Mayra Vizuete, delegada de Procuraduría Metropolitana; Ing. Gustavo Hinojosa, Director de Políticas de la Secretaría de Movilidad; Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Ing. Pablo Ortega, técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Mayra Gordillo asesora del despacho del concejal Eddy Sánchez; y, Dra. Mónica Sandoval y Dra. Alexandra Jaramillo asesoras del despacho de la Concejala Luisa Maldonado.

Además se encuentra presente como delegados del Proyecto Ciudad Bicentenario de la primera y segunda etapas: Sra. Andrea Encalada en su calidad de presidenta de la segunda etapa, acompañada de la Sra. María Belén Castellanos. De la primera etapa Sr. Manolo Imbaquingo, Presidente, Sr. Mauricio Yerovi, Sr. Galo Manjarrez, Sr. Francisco Conformance, Sra. Alicia Guayanay; y, Sra. Ruth Almeida.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Solicita y mociona cambiar el orden del día para que el quinto punto sea el único, debido a la necesidad de tratarlo y los demás puntos se programarán posteriormente.

Concejala Alicia Ledesma: Apoya moción.

REGISTRO DE VOTACIÓN			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Renata Salvador			1
Sra. Alicia Ledesma	1		
Lic. Luisa Maldonado	1		
TOTAL	2	0	1

Sra. Andrea Encalada Presidenta perjudicados del Proyecto Ciudad Bicentenario: Solicita que para la siguiente reunión se trate el caso de los locales comerciales.

Concejala Daniela Chacón: Solicita que la información que se iba a exponer se entregue a los despachos para conocerlo previo a la siguiente sesión.

Una vez aprobado el orden del día se procede con su tratamiento.

1. Presentación de la Reforma a la Ordenanza No. 374, por parte de la Concejala Metropolitana Luisa Maldonado.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Procede a verificar las delegaciones enviadas de EPMHV, Secretaría de Movilidad y EPMMOP. Realiza introducción de manera general al proyecto de reforma, explica que hay cosas que no se terminarán de entregar pero deben quedar direccionadas. También aclara sobre los predios que serán de equipamientos así como trazados viales. Informa que la comunidad ha participado en estos procesos y solicita al delegado de EPMHV exponga los cambios.

Ing. Carlos Estupiñán, Gerente Técnico EPMHV: Procede a exponer el proyecto de reforma, explicando a detalle los cambios sugeridos.

(Presentación se adjunta como Anexo 1)

Sr. Manolo Imbaquingo presidente de la primera etapa de la Ciudad Bicentenario: Manifiesta que se debe definir el caso de los cultos que podrán utilizar el área comunal.

Concejala Daniela Chacón: Comenta que sobre los usos de culto y que no se elimine la posibilidad del uso.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Aclara que todo debe quedar explícito en la Ordenanza, sobre los diferentes cultos las casas comunales podrían ser usadas con ese fin para no tener complicaciones posteriores.

Sr. Mauricio Yerovi representante de la primera etapa de la Ciudad Bicentenario: Solicita aclarar la ubicación del proyecto y determinación de un espacio de culto.

Ing. Carlos Estupiñán, Gerente Técnico de la EPMHV: Realiza aclaraciones a las observaciones e indica que se han realizado las socializaciones y el informe técnico también se ha realizado. Además indica que el proyecto pertenece a Calderón y no a Pomasqui.

Ing. Gustavo Hinostroza, Director de Políticas de la Secretaría de Movilidad: Realiza la exposición y manifiesta que existió un primer intento de cambio, que no fue el más adecuado, pero que ahora ya se corrigió ese problema. Procede a exponer las definiciones viales a las que se llegaron conjuntamente con la EPMMOP y la comunidad.

Concejala Daniela Chacón: Indica que lo ideal sería que ya la planificación de Movilidad se adelanta al crecimiento de la zona y evitar el apareamiento del transporte informal.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Solicita incluir las actas de socialización y propone recibir la propuesta de reforma de la Ordenanza y en razón de los informes de la Secretaría de Movilidad y de la EPMHV se solicite los informes a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y, Procuraduría Metropolitana. Además remitir el proyecto de

Ordenanza para que la Secretaría General del Concejo califique la misma. Con todos estos insumos en sesión posterior aprobar.

Concejala Alicia Ledesma: Apoya la moción.

Resolución:

- Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Procuraduría Metropolitana, su informe respecto del Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza Especial No. 0374, del Proyecto de Vivienda Ciudad Bicentenario.

REGISTRO DE VOTACIÓN			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Renata Salvador			1
Sra. Alicia Ledesma	1		
Lic. Luisa Maldonado	1		
TOTAL	2	0	1

Siendo las 15h24, una vez tratado el orden de día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Renata Salvador		1
Sra. Alicia Ledesma	1	
Lic. Luisa Maldonado	1	
TOTAL	2	1

Lic. Luisa Maldonado
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

 Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Renata Salvador		1
Sra. Alicia Ledesma	1	
Lic. Luisa Maldonado	1	
TOTAL	2	1

ANEXO 1

f

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

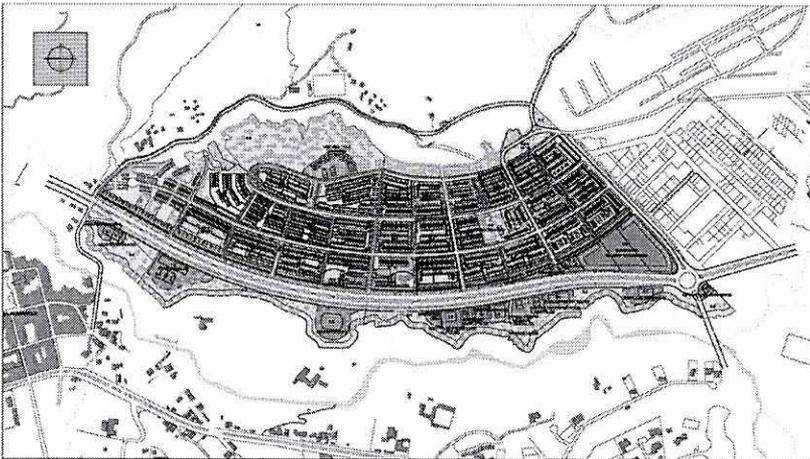
4. Presentación de la Reforma a la Ordenanza No. 374, por parte de la Concejala Metropolitana Luisa Maldonado.

www.quito.gob.ec

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

ORDENANZA ESPECIAL SUSTITUTIVA N° 0374, SANCIONADA EL 22 DE MARZO DE 2013
PLANO DE USO DE SUELO Y RESERVAS PARA EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO CIUDAD BICENTENARIO

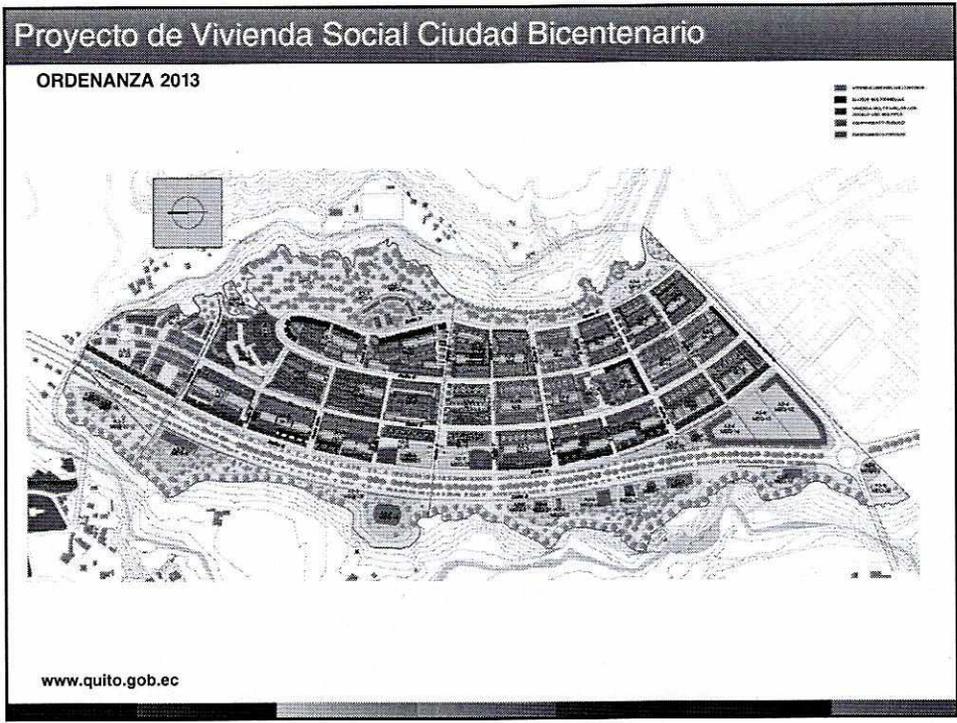
ORDENANZA 2013

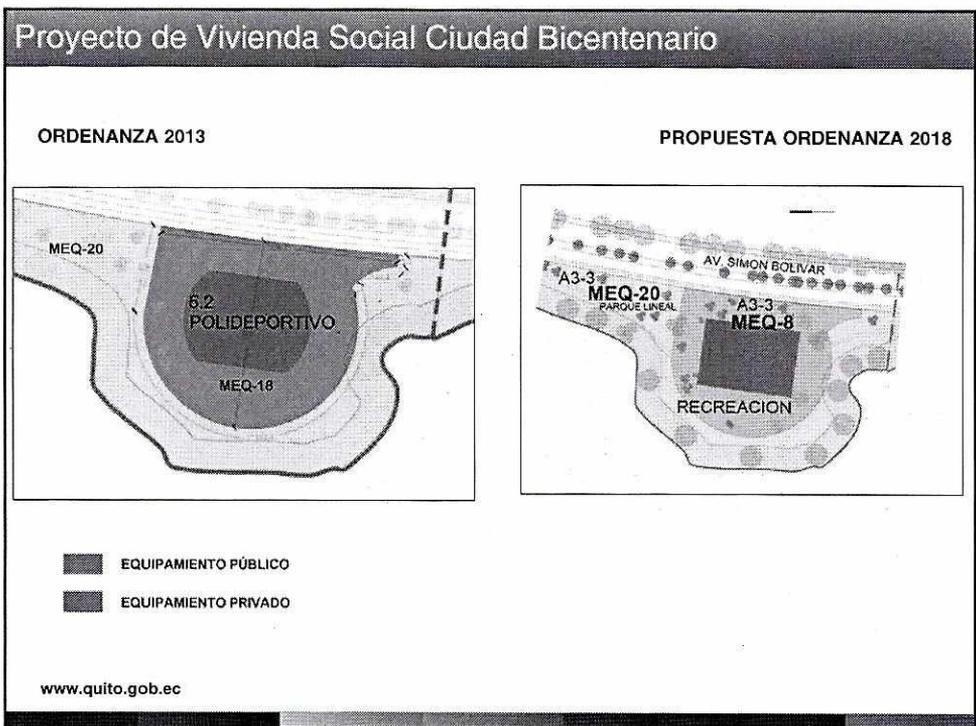


Quito	
Departamento de Planeación Urbana y Territorial	Departamento de Gestión de Obras y Mantenimiento
PROYECTO MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL "CIUDAD BICENTENARIO" ORDENANZA ESPECIAL SUSTITUTIVA 2013	
EX "ORDENANZA 1000000" CONVENIO	
PLAN DE USO DE SUELO Y RESERVAS PARA EQUIPAMIENTO	
URBS DE BUNLO Y RESERVAS PARA EQUIPAMIENTO	
Escala:	P-12

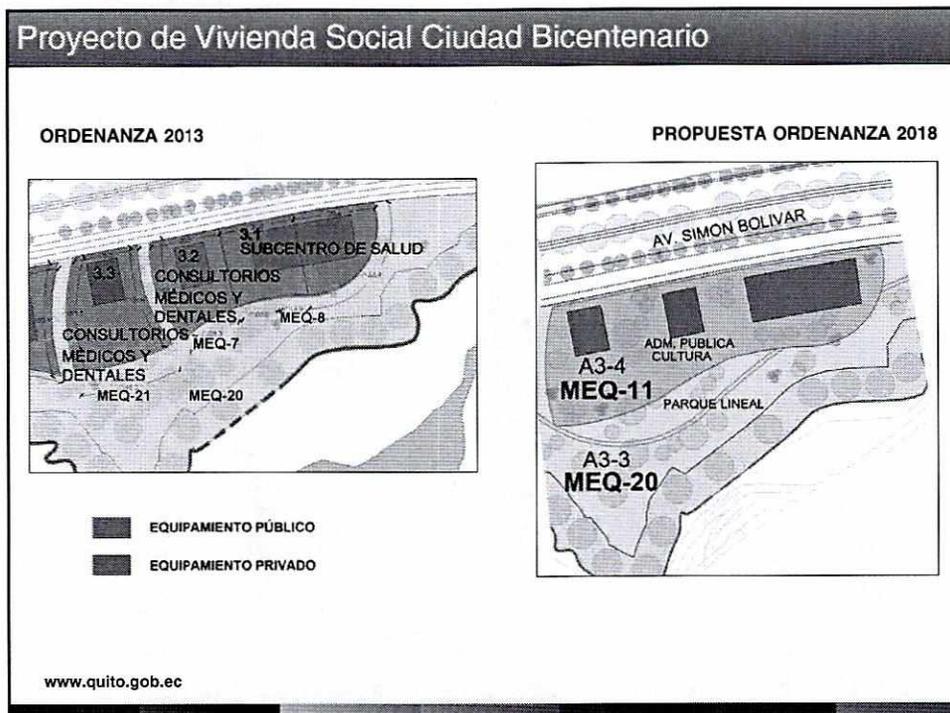
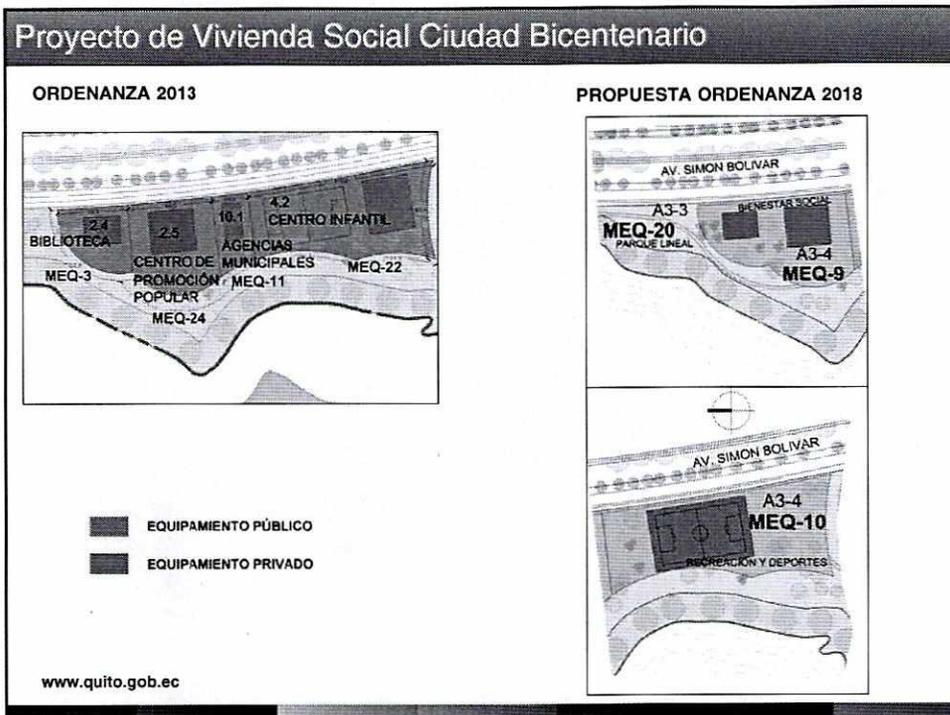
www.quito.gob.ec

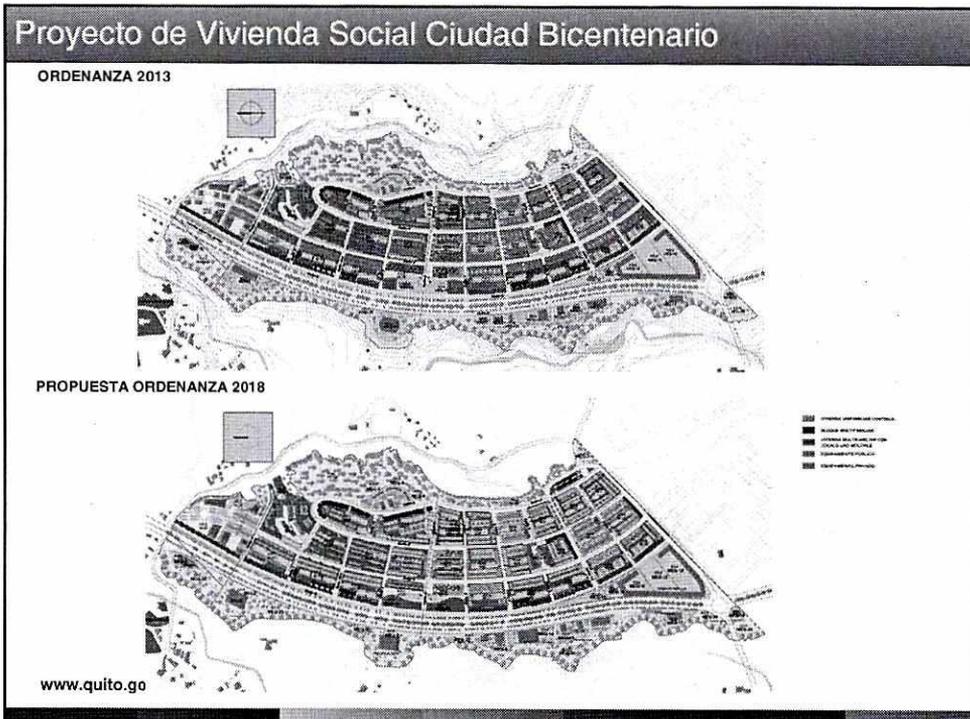
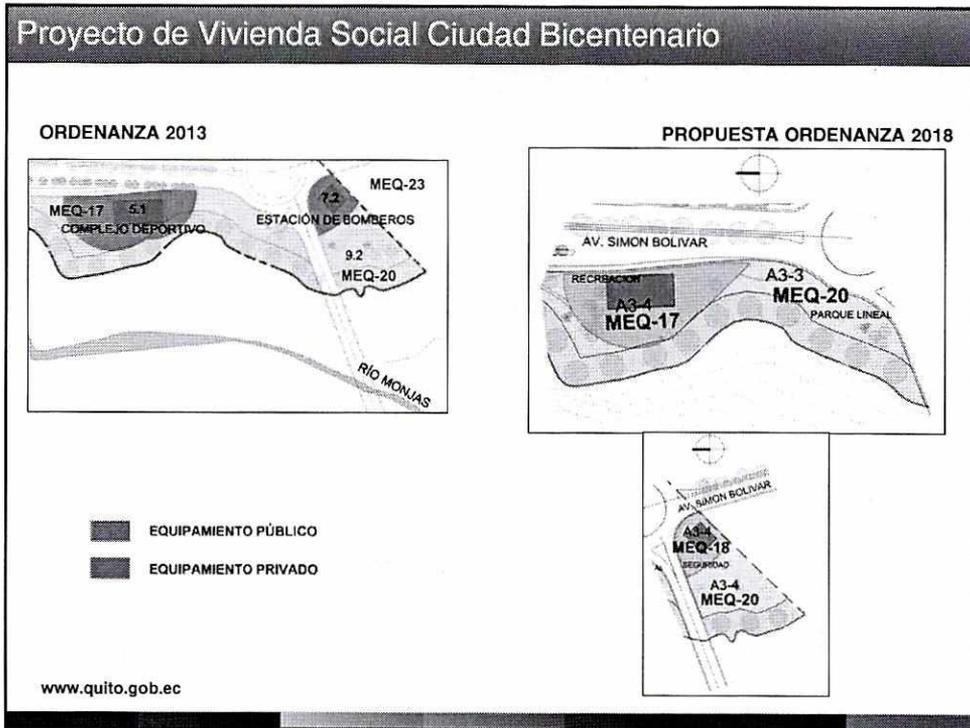
R





P





R

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

ORDENANZA 2016 PROPUESTA			ORDENANZA 2015			PROPIEDAD	
NOMENCLATURA	PROYECTO		NOMENCLATURA	PROYECTO		MEMO	PRIVADO
	EQUIPAMIENTO	AREA		EQUIPAMIENTO	AREA		
MED191514-AS4	EDUCACION	26.828,4	MED191514-AS4	EDUCACION	26.828,4		
MED3-AS1	GENERAL	2.484,8	MED3-AS2	BENEFICIO SOCIAL RESCUDO	2.484,8		
MED19-AS3	SEGURIDAD	1.157,0	MED19-AS3	SEGURIDAD	1.157,0		
MED19-AS4	SEGURIDAD	1.132	MED19-AS4	SEGURIDAD	1.132		
		2.289			2.289		
MED11-AS4	ADMINISTRACION PUBLICA Y CULTURAL	6.258,0	MED7-AS4	SALUD	6.258,0		
MED4-AS3	CULTURAL	598	MED4-AS3	CULTURA	598		
MED9-AS3	CULTURAL	1.001	MED9-AS3	CULTURA	1.001		
MED8-AS3	CULTURAL	755	MED8-AS3	CULTURA	755		
MED21-AS3	CULTURAL	8.283,0	MED21-AS3	CULTURA	8.283,0		
		14.895,0			14.895,0		
MED9-AS4	BENEFICIO SOCIAL	3.358,0	MED3-AS3	CULTURA	3.358,0		
MED3-AS1	SALUD	7.875,6	MED3-AS4	EDUCACION	7.875,6		
MED1-AS4	RECREACION Y DEPORTIVO	4.803,0	MED1-AS4	RECREACION	4.803,0		
MED8-AS3	RECREACION Y DEPORTIVO	6.388,08	MED19-AS3	RECREACION	6.388,08		
MED17-AS4	RECREACION Y DEPORTIVO	3.482,05	MED17-AS4	RECREACION	3.482,05		
MED10-AS4	RECREACION Y DEPORTIVO	4.973,0	MED11-AS4	BENEFICIO SOCIAL ADMINISTRACION PUBLICA	4.973,0		
		19.756,6	MED22-AS4		19.756,6		
MED15-AS4	TRANSPORTE	1.862,88	MED15-AS4	TRANSPORTE	1.862,88		
MED7-AS4	AREA VERDE	1.438,0	MED19-AS4	AREA VERDE	1.438,0		
MPE1-AS3	AREA VERDE	40.781,0	MPE1-AS3	AREA VERDE	40.781,0		
MPE2-AS3	AREA VERDE	2.339,0	MPE2-AS3	AREA VERDE	2.339,0		
MED20-AS-AS3-AS4	AREA VERDE	83.526,0	MED20-AS4	AREA VERDE	83.526,0		
		196.956,98			196.956,98		
TOTAL EQUIPAMIENTO URBANO - PROPUESTA		181.271,88	TOTAL EQUIPAMIENTO URBANO ORD-2015		181.271,88		

www.quito.gob.ec

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

LOTE AS-4				
NOMENCLATURA ORDENANZA 2013	NOMENCLATURA ORDENANZA 2015	USO	AREA TOTAL	
MED-1	MED-1	RECREACION	4.921	
MED-3	MED-3	BENEFICIO SOCIAL	5.519	
MED-4				
MED-7	MED-11	ACN PUBLICA CULTURAL	9.259	
MED-3				
MED-12	MED-2		8.629	
MED-13	MED-3	EDUCACION	9.133	
MED-4	MED-4		4.229	
MED-10	MED-5	TRANSPORTE	1.582	
MED-9	MED-5	SEGURIDAD	1.157	
MED-17	MED-7	RECREACION	3.482	
MED-19	MED-7	AREA VERDE	1.438	
MED-11	MED-10	RECREACION	4.973	
MED-22				
MED-23	MED-3	SEGURIDAD	1.132	
MED-25	MED-4	CULTURAL RECREACION	2.339	

LOTE AS-3				
NOMENCLATURA ORDENANZA 2013	NOMENCLATURA ORDENANZA 2015	USO	AREA TOTAL	
MED-4-5	MED-4-5	CULTURAL	2.255	
MED-2	MED-2	SALUD	1.575	
MED-13	MED-4	RECREACION	3.133	
MED-27	MED-21	CULTURAL RECREACION	2.873	

LOTE AS-2				
NOMENCLATURA ORDENANZA 2013	NOMENCLATURA ORDENANZA 2015	USO	AREA TOTAL	
MED-3	MED-3	EQUIPAMIENTO GENERAL	2.484	
MED-19				

PARQUE LINEAL LOTE AS-1-A AS-3 Y AS-2				
NOMENCLATURA ORDENANZA 2013	NOMENCLATURA ORDENANZA 2015	USO	AREA TOTAL	
MED-20	MED-20	AREA VERDE	61.229	

www.quito.gob.ec

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

Art. 3.- ÓRGANO RESPONSABLE.- Se encarga la gestión, implementación y ejecución de la presente ordenanza a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La planificación del equipamiento será asumida por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con las entidades competentes.

Las áreas de terreno destinadas para equipamiento que no se construyan inmediatamente, estarán a cargo de la Gerencia de Espacio Público para su adecuación y mantenimiento, lo cual se llevará a cabo en coordinación con la gestión de obras de la EPMHV.

www.quito.gob.ec